

- I C.T. de tensión 1x160 kVA, de relación de transformación 0,4/20 kV.
 - Interconexión entre los centros de transformación mediante línea tipo aislada y subterránea MT en anillo 12/20 kV 3x(1x150mm²)Al de 1.282 metros de longitud.
 - La línea de evacuación será subterránea de 25 m de longitud que conectará en las proximidades del apoyo n.º 5023 de la línea Pantano Puerto Peña de 20kV de la línea STR Talarrubias, propiedad de Iberdrola, mediante un entronque aéreo-subterráneo.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Parcelas 755 y 756, polígono 20, del término municipal de Talarrubias.
- Promotor: Ceres Energías Renovables, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 12 de septiembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2007 sobre notificación de la resolución de recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria dictada contra Tiétar, S.A. en relación al procedimiento de condicionalidad.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la Resolución de Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural del Recurso de Alzada contra la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria en relación al procedimiento de aplicación de la condicionalidad, por la que se resuelve reducir en un 1% los

pagos directos de la solicitud de ayuda directa presentada por Tiétar, S.A, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E núm. 285, 27 de noviembre de 1992), en la redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 372/06.

Destinatario: Tiétar, S.A.

Último domicilio conocido: C/ Finca Herguijuela, 10521 El Toril, Cáceres.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno, de acuerdo con la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución del Recurso de Alzada se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicada en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924002557, donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 19 de septiembre de 2007. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007 por el que se comunica la práctica de las anotaciones preventivas de los acuerdos de baja provisional en el Índice de Entidades de la Agencia Tributaria relativas a varios expedientes y correspondientes a sociedades cooperativas.

No habiéndose podido practicar las comunicaciones relacionadas en el Anexo adjunto, intentadas por medio de correo certificado